



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 09/016/2025
ART. 96: Fracción III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Auditoría Integral Ene a
Jun 2025 No. AIP13/2025



ACUSE

Navojoa, Sonora, a 30 de septiembre de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

DRA JESUS ELIANA CASTRO CARLON
DIRECTORA DE DIF
P R E S E N T E

[Handwritten signature]
30/09/25
[Handwritten signature]

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría Integral No AIP13/2025** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 08/007/2025** de fecha 08 de agosto del 2025. A efecto de llevar acabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace único a la **LCP. María Fernanda Galaviz Cota** mediante No. De Oficio **128** de fecha 11 de agosto 2025, como funcionario responsable de coordinar las solicitudes y entrega de información, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2025.

Objetivo de la Auditoría

Revisar la información sobre la situación económica, las finanzas públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2025, además de verificar el cumplimiento legal de la presentación de la información presupuestal y programática, los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como evaluar de manera independiente y objetiva la implementación y ejecución del proceso administrativo en apego al ordenamiento jurídico en la materia, así como también si los recursos públicos del ejercicio 2025 se administraron y ejercieron de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Alcance

No se determinó el alcance en monto, toda vez que la evaluación es respecto a la calidad de la información que presentan los formatos.

Desarrollo de los Trabajos

La auditoría Integral comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Ente Fiscalizado en relación con las etapas de Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Ley de Disciplina Financiera e Información complementaria y anexos verificando que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación); así como verificar el apego a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía, revisando el diseño de sus programas presupuestarios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas

INFORME DE RESULTADOS

Información Contable

Al respecto, se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe sobre la Situación de la Deuda Pública y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados en tiempo y forma y que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y a Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y que su elaboración sea de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el monto determinado como resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que se refleja en el del estado de actividades y la Balanza de comprobación
- Se verificó si se presentaron variaciones importantes de las cuentas de un ejercicio a otro (Aumentos/disminuciones)
- Se verificó que las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas Periodo anterior y periodo actual, sean las mismas que se muestran en el Estado analítico del Activo en las filas del activo en las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial respectivamente
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior sean las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Publica en las columnas mencionadas.
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el importe de cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Situación Financiera en las columnas período anterior y período actual
- Se verificó que el importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) período actual y anterior coincida con las cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
- Se verificó que coincidieran los importes de las diferencias de los saldos del período actual respecto del período anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

IV. Estado de Flujos de Efectivo

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se cotejó la información de Flujos Netos de Efectivo por actividades de operación tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y el Estado de Actividades
- Se verificó que el importe que se refleja como incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes coincida con el de Estado de Cambios en la Situación de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación
- Se verificó que las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 2025 y 2024 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas
- Se verificó que la cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio de las columnas 2025 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna período anterior.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

V. Estado Analítico del Activo:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial sean las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 2025 y 2024 respectivamente.

- Se verificó que los cargos y abonos del periodo coincidieran con los presentados en la Balanza de comprobación.
- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del periodo, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen y Aplicación

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VI. Estado de Actividades

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 2025 y 2024, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas, así como en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025 y en la Balanza de comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VII. Notas a los Estados Financieros

- Se verificó que las notas contengan los tres apartados: Notas de Gestión Administrativa, Notas de Desglose, Notas de Memoria y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó la presentación según lo dispuesto por el Acuerdo de CONAC de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Se verificó que las cifras del periodo actual fueran congruentes con las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Observacion 1. Se observan Notas a los Estados Financieros incorrectamente elaborado presentando importes que no coinciden con que las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Medida de solventación: Mostrar evidencia de la elaboración correcta de las Notas a los Estados Financieros así como justificar el motivo de la situación observada a este Órgano de Control.

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública y Otros Pasivos

- Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de la Balanza de Comprobación y Estado de Situación Financiera

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Presupuestal

Se revisó la Información Presupuestal compuesta por: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado de Endeudamiento Neto y Estado de Intereses de la Deuda, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

IX. Estado Analítico del Ingresos

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que el total de la columna Presupuesto Estimado coincidiera con el importe del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Se verificó que el formato se presentara de acuerdo a lo dispuesto en CONAC por rubro de ingresos y por Fuente de Financiamiento.
- Se verificó que las cifras presentadas coincidan con los importes de los Ingresos presentados en el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

X. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que cada una de las partidas hubiesen sido ejercidas con el presupuesto correspondiente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente

Observación 2. En la revisión realizada se observan 7 partidas que presentan sobre giro por el importe de \$-3, 883,416.00 como se detalla a continuación:

Partida	Modificado	Devengado	Diferencia
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	301,229.00	594,642.00	-293,413.00
Servicios de Arrendamiento	200,000.00	523,044.00	-323,044.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	760,897.00	1,466,552.00	-705,655.00
Servicios Oficiales	850,545.00	1,857,987.00	-1,007,442.00
Otros Servicios Generales	43,095.00	85,210.00	-42,115.00
Ayudas Sociales	1,752,445.00	2,092,290.00	-339,845.00
Bienes Inmueble	0.00	1,171,902.00	-1,171,902.00
sumas	3,908,211.00	7,791,627.00	-3,883,416.00

Medida de solventación: Presentar las modificaciones aprobadas al Presupuesto de Egresos 2025 publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora durante el ejercicio fiscal correspondiente y en lo sucesivo deberá mantener un riguroso seguimiento de los momentos contables del egreso de acuerdo con los importes establecidos para cada partida presupuestaria.

El hecho observado es recurrente en la revisión de la cuenta pública 2024.

XI. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Programática.

Se revisó la información programática presupuestal que se compone de lo siguiente: Gasto por Categoría Programática, Indicadores de resultados y Programas y proyectos de inversión, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el CONAC, el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante, los siguientes procedimientos:

XIV. Información Programática Presupuestal

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XV. Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XVI. Indicadores de Resultados

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Ley de Disciplina Financiera

XVII. Se verificó el cumplimiento de la presentación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios, siendo los siguientes:

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado LDF.
- ✓ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF.
- ✓ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF.
- ✓ Balance Presupuestario LDF.
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF.
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Por objeto del Gasto).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Administrativa).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Funcional).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. De Servicios Personales por Categoría).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones Bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía para la

elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

XVIII. Balanza de Comprobación

- Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Observación 3: Al realizar la revisión a la Balanza de comprobación se encontró lo siguiente:

- a) Saldos con vigencia de más de un año de la cuenta 11230-00000-000-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 29,483.80 como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
11230-10440-0000-00000-0000	Alma Rubí Ibarra Valdez	49.00		0.00	0.00	49.00	
11230-10875-0000-00000-0000	MARIA GUADALUPE AVILEZ RIVERA	60.00		0.00	0.00	60.00	
11230-10877-0000-00000-0000	LILIANA VERONICA RUSSO GRACIA	3,000.00		0.00	0.00	3,000.00	
11230-10879-0000-00000-0000	VERONICA QUIÑONEZ MORENO	1,942.30		0.00	0.00	1,942.30	
11230-10883-0000-00000-0000	Cristian Martinez Martinez	949.29		0.00	0.00	949.29	
11230-10885-0000-00000-0000	Jessica Yadel Silva Castro	13.96		0.00	0.00	13.96	
11230-10892-0000-00000-0000	SEGUROS ATLAS SA DE CV	2,557.93		0.00	0.00	2,557.93	
11230-10910-0000-00000-0000	Fatima Leticia Brasil Jocobi	1,487.95		0.00	0.00	1,487.95	
11230-10912-0000-00000-0000	Jesus Aurelio Gomez Romero	1,616.00		0.00	0.00	1,616.00	
11230-10934-0000-00000-0000	Cecilia Daniela Estrada Lopez	324.00		0.00	0.00	324.00	
11230-10935-0000-00000-0000	Jannet Maria Padilla Yepiz	734.38		0.00	0.00	734.38	
11230-10936-0000-00000-0000	ARACELI OXIMEA ALMADA	152.50		0.00	0.00	152.50	
11230-10938-0000-00000-0000	Ariadna Maria Corral Nieblas	606.50		0.00	0.00	606.50	
11230-10939-0000-00000-0000	EVANGELINA MARIA HINOJOSA GASTELUM	2,440.00		0.00	0.00	2,440.00	
11230-10943-0000-00000-0000	jesus manuel rivera chairez	2,795.98		0.00	0.00	2,795.98	
11230-10945-0000-00000-0000	lizeth sastre palomares	1,944.05		0.00	0.00	1,944.05	
11230-10946-0000-00000-0000	JESUS AGUSTINA INDA DERAS	396.42		0.00	0.00	396.42	
11230-10947-0000-00000-0000	heriberto valenzuela alvarez	9.00		0.00	0.00	9.00	
11230-10948-0000-00000-0000	mayra alejandra cota gomez	319.50		0.00	0.00	319.50	
11230-10949-0000-00000-0000	María Dolores Samaniego	1,870.25		0.00	0.00	1,870.25	
11230-10951-0000-00000-0000	jorge mario barreras	648.64		0.00	0.00	648.64	
11230-10952-0000-00000-0000	jesus carrillo ubamea	852.15		0.00	0.00	852.15	
11230-10958-0000-00000-0000	Gabriel Gutierrez Gutierrez	3,089.00		0.00	0.00	3,089.00	
11230-10962-0000-00000-0000	Fabiola Cebreros Contreras	625.00		0.00	0.00	625.00	
11230-10964-0000-00000-0000	Alma Zulema Pasten Castillo	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
totales		29,483.80	0.00	0.00	0.00	29,483.80	

- b) Saldos negativos o en rojo de la cuenta 11230-00000-000-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$-3,334.11, como se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
11230-10039-0000-00000-0000	Jorge Alberto Gonzalez Apodaca	-112.51		0.00	0.00	-112.51	
11230-10045-0000-00000-0000	Juan Eduardo Palomares Pineda	-14.10		0.00	0.00	-14.10	
11230-10919-0000-00000-0000	Paulina Lagarda Yescas	-3,150.00		0.00	0.00	-3,150.00	
11230-10927-0000-00000-0000	Gabriela Paredes Martinez	-0.69		0.00	0.00	-0.69	
11230-10942-0000-00000-0000	Usiel Balvanedo Gomez Parra	-44.05		0.00	0.00	-44.05	
11230-10950-0000-00000-0000	ana lourdes de jesus camargo	-5.88		0.00	0.00	-5.88	
11230-10950-0000-00000-0000	ana lourdes de jesus camargo	-5.88		0.00	0.00	-5.88	
11230-10953-0000-00000-0000	gloria suarez moreno	-1.00		0.00	0.00	-1.00	
	totales	-3,334.11	0.00	0.00	0.00	-3,334.11	

- c) Saldo pendiente por pagar al 31 de diciembre 2024 de la cuenta 21170-00000-0000-00000-0000 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo/ RETENCION I.S.R. por \$2,160.46

Medida de Solventación:

- Justificar el motivo de lo observado y presentar los trámites administrativos que se han llevado a cabo para la recuperación de los importes observados, así como copia de las fichas de depósito de los pagos reintegrados a la cuenta de Bancos, para su solventación a éste órgano de control.
- En el caso de los saldos negativos o en rojo justificar el motivo de lo observado y realizar el análisis correspondiente de cada una de las cuentas así como realizar las correcciones necesarias en su caso y presentarla a este Órgano de control para su solventación.
- En el caso de pagos a la secretaria de administración tributaria deberá realizar las acciones necesarias para hacer pagos por concepto de Retenciones I.S.R, posteriormente presentarla a este Órgano de control.

El hecho observado es recurrente en la revisión de la cuenta pública 2024.

XIX. Conciliaciones Bancarias

- Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XX. Movimientos auxiliares de catálogo de las Cuentas de Deudores diversos (gastos por comprobar, Funcionarios y empleados), viáticos, proveedores, retenciones y contribuciones por pagar a largo plazo, Integración detallada de las transferencias recibidas a través del capítulo 4000, Relación de enajenación de bienes muebles e inmuebles, concentrado de honorarios, concentrado de arrendamiento, pagos provisionales

mensuales de impuestos, Declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros DIOT, sesiones realizadas por el comité de adquisiciones, avances del despacho externo, presupuesto de ingresos y egresos 2025 autorizados, modificaciones al Presupuesto de egresos debidamente autorizado, Opinión de cumplimiento ante el SAT.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación 4: En la revisión del concentrado de pagos provisionales por concepto de Retención de ISR se detecta un saldo inicial de \$2,160.46 al inicio del ejercicio, el cual de no ha sido enterado al Servicio de Administración Tributaria.

Medida solventación: Comprobar la presentación de las declaraciones ante la Secretaría de Administración Tributaria relacionada con las observación señalada, con el propósito de prevenir requerimientos posteriores y posibles sanciones como multas, recargos y actualizaciones.

Observación 5: El Ente Fiscalizado no acreditó contar con el avance Dictamen del Despacho Externo de los estados financieros del ejercicio 2025.

Medida solventación: Acreditar la presentación del Dictamen del Despacho Externo de los estados financieros del ejercicio 2024 y justificar el motivo de lo observado.

Observación 6: Se observa que el ente Fiscalizado muestra unas Declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros (DIOT) correspondientes al periodo de enero a junio 2025 con valores en "ceros". Sin embargo, al revisar en la balanza de comprobación se identificaron movimientos contables relacionados con pagos a proveedores., En virtud de lo anterior, el ente fiscalizado tiene la obligación de rectificar y presentar las DIOT del periodo mencionado con la información real y completa, conforme a lo registrado en su contabilidad.

Medida solventación: Acreditar la presentación de la declaración complementaria de las Declaraciones Informativas Mensuales de Operaciones con Terceros (DIOT) correspondientes a los meses de enero a junio de 2025, mediante el acuse emitido. a fin de evitar su requerimiento y las posibles sanciones, incluyendo multas, recargos y actualizaciones.

Observación 7: Se observa que el ente Fiscalizado cuenta con una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con sentido negativo, emitida el 14 de agosto 2025, bajo el folio 25NE5301701. Esta situación se debe a la omisión de la presentación de la Declaración Anual correspondiente a los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la Renta.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA SIN TIPO DE SOCIEDAD	NEGATIVO

RFC	Folio
SDI040209M19	25NE5301701

Fecha y hora de emisión
14 de agosto de 2025 a las 15:31 horas

Apreciable contribuyente
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que, al momento de llevar a cabo la presente revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos contemplados en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF), las cuales se detallan a continuación:
Cumplimiento de obligaciones
Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.
2024
Información importante
Si no estás de acuerdo con las inconsistencias u omisiones, puedes presentar una aclaración de acuerdo a la ficha de trámite 2/ CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en el Portal del SAT https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx
¡Este servicio es gratuito!
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Medida de solventación: Deberá presentar la Declaración Anual de ingresos y gastos correspondiente al régimen de personas morales con fines no lucrativos en materia del Impuesto sobre la Renta, a fin de regularizar su situación fiscal y obtener una opinión de cumplimiento en sentido positivo y presentar evidencia a este Órgano de control.

En materia de Normatividad:

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Si el Ente fiscalizado cuenta con Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno.

El Ente Fiscalizado no acreditó contar con Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno.

Recomendación 1. Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias para el establecimiento de Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno y muestre evidencia al Órgano de Control de las acciones realizadas.

- Si el ente cuenta con Metas y Objetivos programados POAS 2024.

El Ente Fiscalizado acreditó contar con Metas y Objetivos programados POAS 2024.

XXI. Información Legal:

Se evaluó si las actividades del Ente Fiscalizado cumplen con las disposiciones legales y normativas que las rigen, la revisión comprendió los siguientes procedimientos correspondientes al ejercicio 2024:

- ¿Se tiene el Reglamento Interior actualizado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado?

El Ente fiscalizado no presentó evidencia de tener Reglamento Interior actualizado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Recomendación 2. Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias para tener Reglamento Interior actualizado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

- ¿Se encuentra establecido el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad?

El Ente fiscalizado presentó evidencia de un oficio de fecha 25 de agosto 2025, manifestando el inicio de operaciones, mencionando dos programas donde se apoyan para la atención integral de las personas con discapacidad de nuestro municipio, mas no mostró evidencia de copia del acta de la junta de gobierno donde se aprobó el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad

Recomendación 3. Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias para tener establecido el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad.

- Envía copia de 3 ejemplos de una Requisición de compra.

El Ente fiscalizado presentó evidencia de 3 ejemplos de una Requisición de compra.

- ¿Se tiene el Manual de Organización Actualizado?

El Ente fiscalizado presentó evidencia de contar con el Manual de Organización Actualizado.

XXI. Información de desempeño

Información programática presupuestal

Para la evaluación de eficacia en el cumplimiento de metas de enero a junio 2025 se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- Evaluar la eficacia en el cumplimiento de metas por Programa Presupuestario de enero a junio 2025. En este sentido se considera que el desempeño del Ente fue eficaz cuando el cumplimiento de sus metas fue igual o superior al 80% con respecto a lo programado.

Una vez aplicados los procedimientos de revisión, se obtuvo la siguiente observación

Observación 8. El Ente fiscalizado no entregó un Presupuesto de Egresos 2025 completo, ya que no se desglosaron los montos correspondientes a las subdirecciones de Contabilidad y Finanzas. Debido a esta omisión, no fue posible determinar de manera precisa si el presupuesto fue ejercido en congruencia con las metas programadas.

Medida de solventación: El Ente fiscalizado deberá presentar el Presupuesto de Egresos completo, incorporando el desglose correspondiente a las subdirecciones de Contabilidad y Finanzas, a fin de permitir la evaluación del desempeño en relación con las metas programadas.

Resumen de los resultados:

De la revisión realizada se determinó **ocho observaciones y 3 recomendaciones** de que hacer mención, para lo cual se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente para su solventación.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado que esta paramunicipal, cumpla con todos los aspectos significativos de las disposiciones legales del ejercicio 2024 y normativas respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

En nuestra opinión, la información auditada contiene lo descrito en el párrafo anterior, a excepción de las situaciones observadas y señaladas en el presente informe, está preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones relevantes de la normativa aplicable.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII y en los artículos 7 y 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

